

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 066 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.

La Gerente de la Red de Salud Centro E.S.E. Mediante oficio No. 1.16.1.285 de noviembre 15 de 2024, Radicado No.202441730102376192 de noviembre 19 de 2024, solicita aprobación para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, recursos aprobados por la Junta Directiva, según Acuerdo No.1.02.091.2024 de noviembre 14 de 2024, bajo los siguientes conceptos:

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 066 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1.	Mayor recaudo por concepto de ingreso "Otras Entidades", con corte a octubre 31 de 2024, certificado de Noviembre 08 de 2024, suscrito por la Contadora Pública de la Red de Salud del Centro E.S.E.	980,555,626
2.	Ingreso por concepto de "Servicios de ambulancias particulares" no proyectado en el presupuesto inicial de la vigencia 2024, el cual a octubre 31 de 2024 presentaba un saldo de \$266.347.203, certificado de Noviembre 08 de 2024, suscrito por la Contadora Pública de la Red de Salud del Centro E.S.E.	266,347,203
TOTAL ADICIÓN		1,246,902,829

Que el Presidente de la Junta Directiva, mediante oficio No.1.3.16.1.005-2024 de noviembre 14 de 2024, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal presentada en los ingresos y gastos presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de \$1.246.902.829, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión extra ordinaria virtual del 14 de noviembre de 2024 según Acta No.023 del 14 de noviembre de 2024 y Acuerdo de Junta Directiva No.091 del 14 de noviembre de 2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200032634 de noviembre 19 de 2024, indicó que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2024, remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E. está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y con lo establecido en el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.042 -2024 de noviembre 22 de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	1,246,902,829
1.1.	Ingresos Corrientes	1,246,902,829

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 046 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	1,246,902,829
2.1	Funcionamiento	62,345,141
2.4.	Gastos de Operación Comercial	1,184,557,688

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los Seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo
Revisó: Dr. Ana Catalina Castro Lozano - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Dr. Diego Fernando Hau Caicedo - Secretario de Gobierno
Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesora Finanzas Públicas (E)
Dr. Omar Jair Cerón Navia - Profesional Especializado (E)- Planeación Financiera DAH
Dr. Juan Camilo Cardona - Profesional Contratista